ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 0059-2026

Contratante	E.S.E. Hospital Ulpiano Tascón Quintero – NIT 891301447-3	**Contratista**	CMC Ingeniería Médica S.A.S. – NIT 901.388.804-9
Representante legal	Laura Camila Santa Gómez – C.C. 1.144.095.287	**Supervisor**	Juan Pablo Escobar Varela Subgerente Administrativo
Objeto	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) unidad odontológica fija y sus equipos complementarios, para el fortalecimiento de la prestación de servicios en el Puesto de Salud del corregimiento de San José, municipio de San Pedro, Valle del Cauca.	**Valor**	$16.568.370 IVA incluido
Plazo	Quince (15) días calendario contados a partir de la firma de la presente acta	**Fecha del contrato**	16 de abril de 2026
Lugar de ejecución	Puesto de Salud del corregimiento de San José, municipio de San Pedro, Valle del Cauca	**Fecha de inicio**	16 /04 / 2026
Fecha estimada de terminación	30 / 04 / 2026	**Estado**	En ejecución

En San Pedro, Valle del Cauca, los suscritos JUAN PABLO ESCOBAR VARELA, en calidad de supervisor del Contrato de Compraventa No. 0059-2026, y LAURA CAMILA SANTA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.095.287, obrando como representante legal de CMC INGENIERÍA MÉDICA S.A.S., dejan constancia de que, previa verificación del perfeccionamiento contractual y del cumplimiento de los requisitos documentales internos exigidos por la E.S.E., se da inicio a la ejecución del contrato referido, en los términos pactados en el mismo, en el pliego de condiciones, la Adenda No. 01, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y los demás documentos integrantes del expediente contractual.

Constancias

- El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.
- EL CONTRATISTA se obliga a suministrar, instalar y poner en funcionamiento el equipo contratado, realizar las pruebas correspondientes, brindar la capacitación básica in situ y entregar los manuales de operación y mantenimiento.

- LA E.S.E., a través del supervisor, realizará el seguimiento técnico, administrativo y contractual del objeto, y suscribirá el acta de recibo a satisfacción cuando verifique el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Cualquier suspensión, modificación o novedad que afecte la ejecución deberá constar por escrito en el expediente contractual.

Para constancia, se firma la presente acta, en San Pedro, Valle del Cauca, a los 16 días del mes de abril de 2026.

JUAN PABLO ESCOBAR VARELA
Supervisor
Subgerente Administrativo

LAURA CAMILA SANTA GÓMEZ
Representante Legal
CMC INGENIERÍA MÉDICA S.A.S.